



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:53335/2018

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 10 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 12 por la Dirección General de Personal y a fs. 14 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por la Prof. María Laura Freyre (legajo 46994) al dictado de dos (2) horas cátedra interinas (cód. 228) de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, desde el 01 de noviembre de 2018 y hasta el 01 de febrero de 2019 (Art. 5 de la Ord.HCS 1/91, T.O. 1600/00).

ARTÍCULO 2º.- La Prof. María Laura Freyre deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

